[BOLE]TIN OFICIAL

[DE] LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Buenos Aires, Lunes 3 de Noviembre de 1930 | Año XXXVIII. — Núm. 10.945

...TÍN ...gato- ...lo Ge- ...rt. 1.°)

...bera.

SU[MARIO]

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
99.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (siete horas de Geografía) en el Colegio Nacional de Santa Rosa, (Pampa), al Dr. Castor A. Córdoba, en reemplazo del señor Emilio Castro, que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
1a. 99. — Visto lo que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe de Celadores en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia» vacante por jubilación del Sr. Luis M. Sasso, al Sr. Teodoro Gutiérrez, actual Subjefe, en lugar de éste al señor Eduardo T. Corvalán Posse, actual Archivero en su reemplazo al señor Aníbal Benguría, Escribiente de Secretaría, y en lugar de este último, al señor Juan Carlos Lebrero.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Corrientes. —Cesantía

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
101. —1a.—10. —Resultando de lo informado precedentemente que el Profesor del Colegio Nacional de Corrientes Sr. Servando Lubary Medina ha hecho abandono de su puesto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. Declárase cesante, por los motivos expuestos, al Profesor de una cátedra de Idiomas Extranjeros (seis horas de Inglés) del referido Colegio Sr. Servando Lubary Medina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y resérvese en carpeta especial.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Chascomús. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
102.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Historia, seis horas) de la Escuela Normal de Chascomús (Buenos Aires), a la Maestra Normal señorita Epifaría Severina Lagoria en reemplazo del señor Cesáreo Ocampo que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Bell Ville. —Traslado

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
V.—239. — Visto lo solicitado y atento las razones expuestas,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a la Auxiliar-Escribiente de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señorita Juana M. L. Verzura, a ocupar igual cargo en la Escuela Normal de Villa Dolores, (Córdoba).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Quilmes. —Licencia

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Quilmes Srta. María Angélica Mastrotéfano, debiendo reemplazarla la Profesora Normal Sra. Elena Duchenois de Arregui, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Instituto Nacional de Ciegos. —Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

106. —E.—301. — Atento lo establecido en el artículo 6o. inciso G. del decreto de 30 de Noviembre de 1914 — estatutos de la Institución Argentina de Ciegos — y teniendo en cuenta que por decreto de 30 de Diciembre de 1929 se nombró Maestra de Musicografía en lugar del señor Francisco Gatti, a la señorita María

C. Marchi sin haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el precitado decreto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto de 30 de Diciembre de 1929, por el que se nombraba Maestra de Musicografía, en el Instituto Nacional de Ciegos, en reemplazo del señor Francisco Gatti, que se jubiló, a la señorita María C. Marchi.

Art. 2º. — Confírmanse los nombramientos efectuados por la Institución Argentina de Ciegos, para los cargos de: Maestros de Grado a favor de los señores Juan Carlos Degastaldi y Ricardo J. Lanzagorta, en reemplazo del señor Francisco Gatti y señora Angela Arce de Cuello, que se jubilaron, con anterioridad al 2 de Julio último; Maestro de Musicografía en reemplazo del expresado señor Gatti, al Auxiliar de Imprenta señor Antonio Pegoraro y en su lugar al Sr. Rolando Belin.

Art. 3º. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Observatorio Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

O.—311. — Visto este expediente y las propuestas respectivas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Observatorio Astronómico de Córdoba Astrónomo 2º., al actual Foto-Computador señor Luis C. Guerín, en lugar del señor Chester W. Hawkins que se jubiló y Foto- Computador, en lugar del señor Guerín, al señor Carlos Ponce Laforgue.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Archivo General de la Nación. —Nombramiento

Buenos Aires Octubre 9 de 1930.

A.—668. — Visto este expediente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente en el Archivo General de la Nación con antigüedad al 21 de septiembre del corriente año, a la señorita Débora Rossi Bonifacio, en reemplazo del señor Victor M. Parante, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Dirección Administrativa

Gobernación de Misiones. —Anulando licitación

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

5. —Expte. G.—73—930. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, las graves transgresiones a la Ley de Contabilidad, que en las mismas se ponen de manifiesto, y el respectivo informe de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase la licitación realizada por la Gobernación de Misiones por cuanto en ella no se han llenado los requisitos indispensables fijados por el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, e incumplimiento de los artículos 6º., 8º y 3º. del Pliego de Condiciones del expresado Acuerdo.

Art. 2º. — Llámasele la atención a la mencionada Gobernación, sobre las transgresiones apuntadas por la Contaduría General, como asimismo, la falta de cumplimiento al artículo 1º. del Acuerdo de Ministros de fecha 3 de enero del corriente año, que dispone: «será requisito indispensable para proceder a la apertura de propuestas en las licitaciones a realizarse en los Territorios, para la proveeduría a las Cárceles de los mismos, la presencia del Sr. Procurador Fiscal ante el respectivo Juzgado Letrado, el que hará las veces de Escribano de Gobierno».

Art. 3º. — Vuelva a la citada Gobernación, para que proceda a un nuevo llamado a licitación pública, e informe sobre los hechos apuntados, debiendo, mientras se resuelve ésta, llenarse las necesidades de ese Penal, por licitaciones privadas mensuales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S Pico. —Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. —Horacio Beccar Varela.

Gobernación del Chubut. —Aprobando adjudicaciones

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

6. —Expte. G.—265 930. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut, el respectivo informe de la Contaduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que si bien es cierto que se ha incurrido en graves transgresiones a la Ley de Contabilidad, es necesario regularizar la situación de hecho creada por la precitada Gobernación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Llamar seriamente la atención a la Gobernación del Chubut sobre las deficiencias y transgresiones a la Ley de Contabilidad, apuntadas por la Contaduría General, en su precedente informe.

Art. 2º. — Apruébase, por esta vez dada la situación de hecho creada ya, por la citada Gobernación, la adjudicación de los suministros hecha por la misma, que es la siguiente:

David E. Davies. — Por cada ración de 600 gramos de carne de vaca o capón, a $ 0.24 m n.

Raymundo Caratezzolo. — Por cada ración de 400 gramos de galleta la ración a $ 0.165 m n.

Art. 3º. — Impútese el importe que resulte de las adjudicaciones que anteriormente se aprueban, al Inciso 6º, Item 45 del Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad, y fecho, vuelva a la Gobernación del Chubut a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. —Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. —Horacio Beccar Varela.

Penitenciaría Nacional. —Adquisición de una guillotina

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930.

7. —Expte. P.—924—927. — Vistas estas actuaciones la urgencia de proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, de la guillotina de que tratan estos obrados, y atento a los informes producidos por la Comisión Técnica de dicho Penal. y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Adquiérase de la casa Stocker y Cía. y con el destino arriba mencionado, la máquina que a continuación se detalla, al precio y de las características que se especifican:

1 Guillotina rápida «Perfecta», modelo A. Z. último modelo, con corte de tracción doble en forma de tijera, hasta 32 cortes por minuto, de 130 ctms. largo de corte, 15 ctms alto del mismo, presión completamente automática, rosca micrométrica en la escuadra, avance y retroceso de la misma escuadra automáticamente marcador de cortes, peine en la escuadra para cortar tiras angostas, parada automática de la cuchilla al final de cada corte o en cualquier posición que se hallare, con dispositivo especial que permite cortar tiras de 0 a 220 mm. de ancho, avanzando automáticamente la escuadra con suma precisión en los cortes construcción sólida, con todos los engranajes fresados, rulemán en la polea matriz, a base de fricción para el movimiento motriz, acoplamiento directo, al motor, y con los accesorios siguientes: cubre engranaje de hierro fundido, 2 cuchillas del mejor acero, 2 listones para evitar el roce de la cuchilla en el hierro, caja de madera para guardar las cuchillas, tablero para llaves y herramientas, llaves, llavines destornillador aceitera palanca para el movimiento de la polea, y un motor eléctrico de 5.5 H. P. de fuerza para acoplar directamente a la guillotina, corriente alternada trifásica con su resistencia de arranque, poleas, y rieles armada en $ 5.584.—

Impútese la suma de cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional legal ($ 5.584.00 m n.) importe de la adquisición que anteriormente se dispone, a la cuenta especial «Herramientas y Utiles de la Penitenciaría Nacional».

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional, extiéndase la respectiva orden de provisión anótese y fecho, archívese.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — Enrique S. Pérez — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — A Renard — Francisco Medina. — Horacio Beccar Varela.

Gobernación del Chaco. —Aprobando adjudicaciones

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

8. —Expte. G.—405/930. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública llamada por la Gobernación del Chaco, para el suministro a la Cárcel de Resistencia, durante el segundo semestre del corriente año, de los víveres y combustibles necesarios a la misma, encontrándose encuadradas en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, que las rige, y los respectivos informes de la antedicha Gobernación y de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjudicación hecha por la Gobernación del Chaco, en la licitación pública llamada para la provisión a la Cárcel de dicho Territorio, durante el segundo semestre del año 1930, de los artículos para racionamiento de presos y combustible corriente a fs. 30, 31 y 32 de estas actuaciones dispuesta a favor del señor Atilio Villaggi, a los siguientes precios: por cada ración de presos $ 0.45 m/n. y cada tonelada de leña a $ 20.00 m/n.

Art. 2º. — Endósense los certificados de depósito de los proponentes que no han sido objeto de adjudicación para su entrega, bajo recibo a los interesados.

Art. 3º. Impútese, la suma que resulte de la adjudicación aprobada en el artículo 1º., del presente Decreto, al Inciso 6º. Item 45 del Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad, y fecho, vuelva a la Gobernación del Territorio del Chaco, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU. — Ernesto E Padilla. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Octavio S Pico. — Enrique S. Pérez. —Francisco Medina. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. — Horacio Beccar Varela.

Escuela Normal de Monteros. —Aceptando donación de un terreno

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

9.—2a.—23 929. — Vistos y atentos los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la donación hecha por el señor Roberto Conti de un terreno de 100 por 100 metros de superficie, con frente a la calle 24 de Septiembre (prolongación) empezando su límite Este a doce metros de la margen del arroyo del Tejar, situado en la ciudad de Monteros (Tucumán) y con destino al emplazamiento del nuevo edificio para la Escuela Normal Mixta de la mencionada localidad.

Art. 2º. — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder especial a D. Constantino Riveros, Director de la Escuela Normal de Monteros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno de que se trata.

Art. 3º. — Agradézcase al señor Roberto Conti el desinteresado concurso prestado a la Instrucción Pública con este acto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando delegados al Congreso de Biología a reunirse en Montevideo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

10. — S—894. — Visto: atento que entre los actos oficiales conmemorativos del Centenario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, figura un Congreso Internacional de Biología, a realizarse en Montevideo del 8 al 12 de octubre próximo;

Y considerando:

Que la celebración de tan fausto acontecimiento renueva la oportunidad de reiterar el invariable afecto y afianzar los sólidos vínculos que unen a las dos naciones del Plata;

Que entre los actos a realizarse, este de la celebración de un Congreso Internacional de Biología, en cuanto servirá para acercar a eminencias científicas de diversos países, constituirá por ello un hecho de singular importancia y por las ventajas que indiscutiblemente se derivarán de los tópicos que se debatan;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase delegados del Gobierno Argentino ante el Congreso Internacional de Biología que se realizará en Montevideo del 8 al 12 de octubre próximo, a los doctores Bernardo A. Houssay, Alfredo Sordelli, Martín Doello Jurado, Alois Bachmann, Luis M. Torres, Octavio Pico Estrada Juan T. Lewis Salvador Mazza y Ernesto Molinelli.

Art. 2º. —Desígnase Presidente y Secretario de la delegación a los doctores Bernardo A. Houssay y Ernesto A. Molinelli respectivamente.

Art. 3º. — Expídanse por cuenta del Ministerio los pasajes respectivos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Delegados al Congreso de Biología a reunirse en Montevideo

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1930

15. — 894. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase el Decreto de 29 de Septiembre ppdo. nombrando para integrar la Delegación Argentina al Congreso Internacional de Biología a celebrarse en Montevideo del 8 al 12 del corriente mes, a los doctores: Angel H. Roffo, Joaquín Llambías, José A. Caeiro, Daniel Green Way, M. Roger y Enrique Hug.

Art. 2º. — Expídanse, por cuenta del Ministerio, los pasajes para los señores Delegados y veinte (20) pasajes para los autores de trabajos presentados a dicho Congreso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de la Sección 11. Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

16. — C. 1068. — Vistos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referéndum» entre el señor ex Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio, por una parte, **debidamente autorizado y por la** otra don Carlos Caittaneo, por el cual éste cede en arrendamiento la casa de su propiedad sita en la calle Humahuaca Nº. 3549, con destino al

funcionamiento del Juzgado de Paz de la Sección 11ª. por el alquiler mensual de $ 270.00 m/n. (doscientos setenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1º. de Julio de 1930 hasta el 30 de Junio de 1933, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogar el presente contrato por dos años.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 11ª. para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho remítase para ser enviado a la Contaduría General.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Aprobando contratos de locación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
17. — 2da. 48/929. — Visto:
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1930, los contratos de locación por los cuales los señores Juan C. Vignaux y Donato Terchini ceden sus propiedades con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial de Santiago del Estero por el mismo alquiler y en iguales condiciones de las que rigieron anteriormente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley; fecho remítase para ser enviado a la Contaduría General.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Rawson. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.
18. — G. 543/930. — Vistos
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum» entre el señor Director de la Cárcel de Rawson, por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Nicolás Santoro, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al Cuerpo de Guardia de la mencionada Cárcel la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en la calle Luis Costa por el alquiler mensual de $ 100 m/n. (cien pesos moneda nacional). El alquiler estipulado empezará a correr desde el día 9 de Noviembre de 1928, hasta el 9 de Noviembre de 1931, reservándose el Gobierno Nacional el derecho de prorrogar el presente contrato por dos años más.

Art. 2º. — La diferencia entre el alquiler que se paga actualmente y el que se aprueba por el presente contrato, o sea la suma de $ 70 m/n. (setenta pesos moneda nacional) se imputará a la partida que «para diferencias de alquileres» asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Justicia hasta tanto la mencionada Ley prevea el gasto de que se trata.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo de proyecto de presupuesto para el año próximo; vuelva a la Dirección de la Cárcel de Rawson, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de la Sección 17. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.
19. — J. 1352. — Vistos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum», entre el señor ex Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra la señora Luisa Rossi de Leone, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz de la Sección 17ª, la casa de su propiedad, sita en la calle Las Heras Nº. 3483, por el alquiler mensual de (doscientos cuarenta pesos moneda nacional) ($ 240 m/n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 8 de Agosto de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 17ª., a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley; fecho devuélvase para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.
20. — 2da. 21/929. — Vistos
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados «ad referendum», entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis) por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Atilio Pérsico, en representación de la Sucesión Di Gencaro, por los cuales éste cede en arrendamiento, la casa de su propiedad, sita en la Avenida Mitre esq. Arenales, que ocupa actualmente, y terreno contiguo a la misma, con igual destino, por el alquiler mensual de $ 200 moneda nacional (doscientos pesos), (ciento setenta pesos moneda nacional por la casa y treinta pesos moneda nacional por el terreno) ambos hasta el 3 de Marzo de 1931, con opción a dos años de prórroga a contar desde el 3 de Marzo de 1928 para la casa y para el terreno desde el 21 de Diciembre de 1929.

Art. 2º. — El alquiler de que se trata se imputará al Inciso 14, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos, la suma que, en concepto de arrendamiento se autoriza a invertir por el presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y Proyecto de Ley de Presupuesto; vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis) para su reconocimiento y notificación del interesado previa reposición del sellado de Ley y demás efectos; cumplido, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Nº. 10. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
21. — 2da. 1/930. — Vistos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad referendum» entre la Directora de la Escuela Normal Nº. 10 de Maestras, por una parte debidamente autorizada, y por la otra la Dominoni Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda., por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al Instituto citado, la casa de su propiedad, sita en la calle Tres de Febrero Nº. 2373 y Once de Septiembre Nº. 2370, por el alquiler mensual de $ 1.500 m/n. (un mil quinientos pesos moneda nacional) hasta el 15 de Diciembre de 1932 y a contar desde el 16 de Diciembre de 1929. El Gobierno se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato por dos años.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela Normal Nº. 10 de Maestras, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho, devuélvase para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Federal de Tucumán. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
22. — C. 1563/929. — Vistos
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum» entre el señor Juez Federal de Tucumán por una parte, debidamente autorizado al efecto, y por la otra, don Nicanor Rodríguez del Busto, en representación de la parte de Terán Piedrabuena, por el cual ésta cede en locación, con destino a las oficinas del mencionado Tribunal, la casa de su propiedad, sita en la calle C. Alvarez Nº. 763, por el alquiler mensual de $ 500 m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de tres, el que regirá a contar desde el 26 de Diciembre de 1929.

Art. 2º. — La diferencia entre el alquiler que se aprueba por este contrato y la suma que con ese objeto asigna la Ley de Presupuesto ($ 350 m/n.), o sea la cantidad mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n.), se imputará a la partida que «para diferencias de alquileres» tiene asignado el Departamento de Justicia, hasta tanto aquella Ley prevea el gasto de que se trata.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y Proyecto de Ley de Presupuesto; vuelva al Juzgado Federal de Tucumán, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de la Sección 27ª — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
23. — J. 312/930. — Vistos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum» entre el señor ex Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Ramón Olano, por el cual este cede en arrendamiento, con destino al Juzgado de Paz de la Sección 27ª, la casa de su propiedad, sita en la calle Pozos Nº. 1706, bajos, por el alquiler mensual de $ 270 m/n. (Doscientos setenta pesos moneda nacional) término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 27ª., para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo indicar la fecha desde la cual ocupa la propiedad del señor Olano; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Trelew. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
24 — 1ra. 30/1929. — Vistos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum», entre el señor Rector del Colegio Nacional de Trelew, por una parte, debidamente autorizado y por la otra el señor Harri E. Roberts, en representación de la S. A. Compañía Mercantil Chubut, por el cual este cede en arrendamiento, con destino al mencionado Instituto, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en la calle Sarmiento, por el alquiler mensual de $ 320 m/n. (trescientos veinte pesos moneda nacional). El alquiler de que se trata empezará a correr desde el 1º. de Abril de 1929 hasta el 31 de Marzo de 1932, reservándose el Gobierno Nacional el derecho de prorrogar el presente contrato hasta dos años mas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho remítase para ser enviado a la Contaduría General.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Gobierno de Tucumán. — Aceptando la donación de un terreno con destino a la Escuela de Artes y Oficios.

Buenos Aires Octubre 9 de 1930.
25. — G. 623/929. — Vista la comunicación que antecede del Gobierno de la Provincia de Tucumán y la copia legalizada de la ley respectiva
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la donación hecha por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, de una manzana de terreno ubicada al Este de la capital, del mencionado Estado, en la segunda cuadra prolongación de la calle Laprida, destinada a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Artes y Oficios de esa localidad.

Art. 2.º — Una vez terminada la construcción del edificio de que trata el artículo anterior, el Gobierno Nacional hará entrega al de la Provincia, del inmueble de su propiedad, en el que funciona actualmente el Instituto de Enseñanza nombrado, cedido temporariamente el que es insuficiente a los fines destinados.

Art. 3.º — Por la Escribanía General de Gobierno se extenderá el poder especial respectivo, a D. José de Bassols, Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, para que, en nombre del Poder Ejecutivo, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno de que se trata.

Art. 4.º — Agradézcase la desinteresada cooperación que con ese acto se presta a la Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 3.º del presente Decreto.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.
26. — 2.ª/34-29. — Vistos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referéndum», entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra el señor Pedro N. Affranchino, por el cual éste cede en arrendamiento la casa de su propiedad, sita en las calles 9 de Julio y Pichincha, con destino al mencionado Instituto, y que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 500,00 m/n., (quinientos pesos moneda nacional) hasta el día 14 de Febrero de 1933, reservándose el Ministerio, el derecho de prorrogar el presente contrato por dos años más. El alquiler estipulado empezará a correr desde el 14 de Febrero de 1930, debiendo su propietario realizar las obras mencionadas en estos obrados.

Art. 2.º — La diferencia entre el alquiler que se autoriza por este Decreto y la cantidad que con ese objeto asigna el Presupuesto vigente, o sea la suma de $ 150 m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) mensual, se imputará a la partida que «para diferencias de alquileres», asigna la ley General de Gastos al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se prevea en la misma el gasto total autorizado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y Proyecto de Presupuesto para el año próximo; vuelva a la Dirección de la Escuela

de que se trata, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, fecho, devuélvase para ser remitido a la Contaduría General.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

27. — 2.ª 11/930. — Vistos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por una parte, debidamente autorizada, y por la otra el señor Osvaldo Gómez, Administrador provisional de la Sucesión de la señora Amelia G. de Quiroga, por el cual aquél cede en locación, con destino al Instituto expresado, la casa situada en las calles San Martín y Salta, hasta el 23 de Marzo de 1933, y a contar desde el 23 de Marzo de 1930 por el alquiler mensual de $ 400,00 m/n. (cuatrocientos pesos moneda nacional), reservándose el Gobierno el derecho de prorrogar el presente contrato por dos años más.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, para su conocimiento y notificación del interesado previa reposición del sellado de ley, fecho devuélvase para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Escuela Normal de Maestros de Santa Fe. — Aprobando adquisiciones efectuadas por la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

28. — 2.ª 38/928. — Visto este expediente, por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fe, solicita la liquidación y pago del saldo de las cuentas que adjunta, importe de artículos de escritorio que adquirió, y

Considerando:

Que la Dirección ha adquirido sin autorización del Ministerio, los útiles y libros adquiridos y cuyo pago solicita, y al hacerlo ha violado disposiciones del artículo 47 de la Ley de Presupuesto N.º 11.260, vigente en esa época;

Que asimismo se ha violado lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero del año 1916 por cuanto ha debido solicitar tres presupuestos para la adquisición de los muebles que se mencionan en la factura de fojas 1;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, por esta vez, las adquisiciones efectuadas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fe, y que importan la suma de un mil trescientos diez y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.318,05 m/n).

Art. 2.º — Llámasele seriamente la atención al señor Director de la Escuela por las violaciones cometidas y, hágasele saber que en lo sucesivo deberá abstenerse de hacer adquisiciones ni comprometer sumas que no tenga disponible en la partida que tiene asignada para gastos de su establecimiento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y, pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Universidad de Buenos Aires. — Aprobando modificaciones del presupuesto.

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

29. — Exp. U. 522/930. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones introducidas al Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (inciso 8 y 9), que fueron sancionados por el Consejo Superior de la misma Universidad en sesión de 1.º del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Universidad de Buenos Aires. — Aprobando modificaciones del Presupuesto.

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

30. — Exp. U. 523/930. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones introducidas al Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires (inciso 9, ítem 14, partida 1 y 20), que fueron sancionados por el Consejo Superior de la misma Universidad, con fecha 1.º del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, pase al Ministerio de Hacienda para su agregación a sus antecedentes.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Adquisición de la finca, calle J. E. Uriburu N.º 828 al 30

Buenos Aires Octubre 16 de 1930.

31. — F. 126. — Vistos, los expedientes adjuntos E. 147/930 y F. 126-929, por los cuales el señor Escribano General de Gobierno y Procurador Fiscal Federal doctor Rodolfo Medina, elevan copia de la sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl Escobar, recaída en el juicio de expropiación de la finca José E. Uriburu Nos. 828 al 30, de propiedad del señor Félix Ortiz y San Pelayo, fijando el valor definitivo en la suma de $ 58.000 m/n. y solicita, a los efectos de la escrituración pertinente, se entregue el saldo que importe entre la suma consignada y la de la sentencia, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1928 se dispuso el depósito a la orden del mencionado Juez de la suma de $ 55.723,20 m/n., en que fué justipreciada esa propiedad por el Gobierno de la Nación, correspondiendo por tanto, se disponga la transferencia de la diferencia que resulta:

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública transferirá a la orden del señor Juez Federal de la Capital Dr. Saúl Escobar, la suma de $ 2.276,80 m/n., (dos mil doscientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional), importe de la diferencia entre lo consignado y lo justipreciado por sentencia del señor Juez precitado, correspondiente a la finca, calle José E. Uriburu 828 al 30, de propiedad del señor Félix Ortiz y San Pelayo, haciendo uso al efecto de los fondos de la Ley N.º 6.026 que tiene depositado en el Banco de la Nación Argentina a su orden.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección Administrativa como documento de pago.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Escuela Profesional de Salta. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

32. — 2.ª 23/930. — Vistos

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el señor Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte debidamente autorizado, y por la otra el señor Santiago Durán, por el cual éste cede en arrendamiento con destino a la Escuela Profesional y del Hogar de Salta, la casa de su propiedad, situada en la calle Boulevard Belgrano de aquélla ciudad, por el alquiler mensual de $ 510 m/n., (quinientos diez pesos m/nacional), hasta el día 10 de Octubre de 1934 y a contar desde el 11 de Octubre de 1930, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogar el presente contrato por dos años. El señor Durán deberá efectuar las reparaciones que se mencionan en estas actuaciones durante las vacaciones próximas.

Art. 2.º — Notifíquese por la Oficina de Entradas y Salidas, el señor Santiago Durán, previa reposición del sellado de ley, y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 3.º — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional; vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional de Salta, para su conocimiento y notificación de la Sra. Ortiz de Michel, previa reposición del sellado, que no se hace lugar a su ofrecimiento, fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

513. — Visto el expediente que antecede, Reservado S. 1416, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Director del Arsenal «Esteban de Luca» al señor Coronel D. Ernesto Sánchez Reynafé, de la Disponibilidad, inciso 1º.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

514. — Visto el presente expediente, C. 1393, Reserv., (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Relévase del mando del Regimiento N.º 12 de Caballería, por razones de salud y a su solicitud, al Teniente Coronel D. Agustín Casá, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 3.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.º Nómbrase:

Jefe del Regimiento N.º 12 de Caballería, al Teniente Coronel D. Carlos A. Alonso, de la D. 2.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Arturo Charro, de la D. 4.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina.

———

Retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

515. — Vista la solicitud que antecede, expediente Z. N.º 19.499, y Cde. 1 (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el N.º 27, apartado b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al señor Coronel D. Ernesto F. Zavaleta, de la Disponibilidad de conformidad a lo determinado por los artículos 7 y 8, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y cinco años, y veintiséis días (35 años y 26 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

516. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado A. N.º 718 (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el N.º 27, apartado a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor D. Adolfo A. Antoni, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de conformidad con lo determinado por los artículos 7.º y 8.º, Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707 con goce del sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su grado que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a veintiún años, siete meses y diez días (21 años, 7 meses y 10 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

———

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

517. — Visto el presente expediente B. N.º 6549 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad al 22 de Febrero de 1929, por estar comprendido en el N.º 97 del Reglamento del mencionado Instituto, al cadete Alberto L. Basail, Clase 1909, Matrícula 800.329, D. M. N.º 68 debiendo pasar a la Reserva como Sargento del arma de Infantería.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

———

Licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.

518. — Visto el presente expediente S. 9757, (D. G. P.), lo establecido en el N.º 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia para residir en Milán, (Italia), al Maestro de Banda de 3.ª Retirado, D. Luis Sabattoli, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930

519

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo determinado en el N.º 93 inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1c), concédese licencia por el término de tres años, para residir en el extranjero, al Sargento Ayudante, Retirado, Hipólito Murúa, Clase 1885, D. M. N.º 2 Matrícula 174.063, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930

520. — Visto el expediente P. 20.575. Cde. 2, y los informes producidos.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia con goce de sueldo, al

dactilóscopo de 2.a de la Dirección General del Personal, D. Arturo Peluffo, de conformidad con el último párrafo del N.o 14 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra. (R. R. M. 61).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

———

Licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930

521. — Visto el presente expediente L. N.o 16.876, (D. G. P.)

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — De acuerdo con lo determinado en el N.o 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c) concédese licencia por el término de dos años, para residir en el extranjero, al músico solista, Retirado, Víctor Leone, Clase 1878, D. M. N.o 68, Matrícula 789.745, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

———

Licencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930

522. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. 22.320, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29 inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese dos años de licencia, para residir en España, a la pensionista militar Doña Cecilia Elizalde de Falcón, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

523. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 17.986, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29 inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en París (Francia), a la pensionista militar doña Rosa G. de Gianello.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

———

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

524. — Visto el presente expediente M. 21.642/929, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.o, concédese, con anterioridad al 8 de Agosto de 1929, la pensión mensual de ($ 153.45 m/n.) ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Maestro de Banda de 3.a, don Pedro Maranesi, a su viuda María Barelli de Maranesi, y a su hija señorita Lucía Maranesi.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

———

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

525. — Visto el presente expediente A. N.o 30.183, (D. G. P). los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.o Capítulo I e inciso 4.o, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 28 de Julio del año 1929, a favor de la señora Ignacia Valentina Reyna de Arias, en su carácter de viuda del Sargento Ayudante Retirado Ramón Arias la pensión mensual de ($ 127.50 m/n.) ciento veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

526. — Visto el presente expediente F. N.o 6363, (D. G. P.). los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.o, Capítulo I e inciso 4.o, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 21 de Noviembre de 1929, a favor de la señora Rosario Arias Martínez de Flesca, en su carácter de viuda del Sargento Retirado Pascual Flesca, la pensión mensual de ($ 52.50 m/n.) cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

527. — Visto el presente expediente C. 35.115, (D. G. P.). lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Zoraida María Cigorraga, la parte de pensión que percibía la pensionista militar doña Tomasa Velloso de Cigorraga, por haber fallecido ésta, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 850.00 m/n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando los pliegos de condiciones generales que han de servir de base para las licitaciones públicas que efectúe la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930

528. — Visto el expediente A. 6799. (M. de G.), por el que la Dirección General de Administración eleva para su aprobación los pliegos de condiciones generales que ha formulado para el llamado a licitación pública, para la provisión de artículos de vestuario y equipo, carne, pan o galleta, leña, avena, alfalfa, víveres secos, jabón y papel higiénico, con destino a las necesidades del Ejército, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los pliegos de condiciones generales, que han de servir de base para las licitaciones públicas que efectúe la Dirección General de Administración, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo, carne, pan o galleta, leña, avena, alfalfa, víveres secos, jabón y papel higiénico, con destino a los aprovisionamientos del Ejército durante el año 1931.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Administración para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la provisión de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930

529. — Vista la solicitud que antecede expediente L. No. 20.399, y Cde. 1. (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el N.o 32 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Teniente Coronel Don Félix Las Artes de la Disponibilidad, de conformidad con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 %) del sueldo de su grado que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar N.o 269, 1.a Parte, por alcanzar a treinta y un años, diez meses y tres días (31 años, 10 meses y 3 días). el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

530. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. 33.034; (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el recurrente comprendido en lo determinado por el No. 32, apartado c) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1a clase D. Eduardo V. Villanova del Comando de la 1a División de Ejército, de conformidad con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar No. 4707 con goce del noventa y seis por ciento (96 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y tres años y catorce días (33 años y 14 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

531. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. No. 21.159, (D. G. P.), los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el No. 27, apartado a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Maestro de Banda de 2a, don Cornelio Acosta, del Regimiento No. 10 de Infantería Montada, de conformidad a lo determinado por los artículos 7o. y 8o., Título III de la Ley Orgánica Militar No. 4707, con goce de ochenta y uno por ciento (81 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13. del Título y Ley citados, por alcanzar a veintisiete años, tres meses y doce días (27 años, 3 meses y 12 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

———

Licencia

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

532. — Visto el presente expediente B. 24.501, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese dos años de licencia para residir en Francia, Italia y España, al Cirujano de Brigada. (R. A.), don Juan Barilatti; debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M.. 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

———

Licencia

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

533. — Visto la solicitud que antecede, expediente C. 27.938, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese tres años de licencia, para residir en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar señorita María Dolores Costa, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M.. 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

534. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. 34.779, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, para trasladarse a Europa a la pensionista militar señorita Flora Allende, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

535. — Visto el presente expediente M. Nº. 15.782. (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 15 de Abril del corriente año, a favor de la señora Andrea Iñiguez de Muñoz, en su carácter de viuda del Sargento 1º. Retirado, Francisco Muñoz, la pensión mensual de ($ 84.50 m/n.) ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

536. — Visto el presente expediente S. Nº. 13.033. (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 4 de Abril de 1929, a favor de la señora Concepción Segovia de Salas, en su carácter de viuda del Sargento Retirado Francisco S. Salas, la pensión mensual de ($ 68.25 m/n.) sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

537. — Visto el presente expediente P. 16295 (D. G. P.) lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Angela Raggi de Palavecino y señoritas Matilde, Faustina y Petrona Palavecino, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Sara Palavecino, por haber ésta fallecido debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 650 m/n) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

538. — Visto el presente expediente V. 27.409. (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de la pensionista militar María Inés Marambio de la Vega, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Pastor C. Marambio de la Vega, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiendo liquidársele a aquélla, la pensión mensual de ($ 400,00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, mensuales, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires Octubre 14 de 1930.

539. — Visto el presente expediente S. 907, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de la pensionista militar Alcira Sastre, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Matilde Sastre, por haber contraído ésta enlace, debiéndose liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 275.00 m/n.) doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

540 — Visto el presente expediente P. 22.043. (D. G. P.) lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la pensionista militar María Julia Pizarro, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Guillermo Manuel Pizarro, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 226,80 m/n.) doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56)

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

541. — Visto el expediente B. N.º 33.038, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Alejandra Mafalda Bustamante, la parte de pensión que percibía la pensionista militar María Adelaida Bustamante por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 132.30 m/n.) ciento treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones. (R. R. M. 56).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

542. — Visto el presente expediente R. 21.479, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las pensionistas militares Mercedes y Adelaida Rodríguez Brizuela, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Petrona Rodríguez Brizuela, por haber fallecido ésta, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 150.00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

543. — Visto el presente expediente E. 18.940. (D. G. P.) lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las pensionistas militares María Cruz Vidal de Echenique e Bernabé E. Francisco Z. Mercedes, Zelmira C. Teododis S. María D. y Silvestre Z. Echenique, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Pedro José Echenique, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar en la siguiente proporción: a la señora María Cruz Vidal de Echenique e hijos menores Bernabé E., Francisco Z., Mercedes, Zelmira C., Teododis S. y Silvestre Z. Echenique, la suma de ($ 102.22 m/n.) ciento dos pesos con veintidós centavos moneda nacional: a la señorita María D., ($8.33 m/n.) ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

544. — Visto el presente expediente V. 785 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la pensionista militar Dolores de Veyga, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Serafín de Veyga, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndose liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando pensión

Buenos Aires Octubre 14 de 1930.

545. — Visto el expediente L. 28.807/929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese el artículo 6 del Decreto de fecha 11 de Julio del corriente año, (B. M. 8538 Anexo), por el que se acordó pensión con anterioridad al 9 de Octubre de 1929, a la señora María Teresa Levallois de Lavalle y señorita María Luisa Lavalle, debiendo ser con anterioridad al 30 de Septiembre de 1929, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

546. — Visto el expediente A. número 18.141, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — La pensión que percibe actualmente la señora Felicia na Carranza de Acosta, se liquidará compartiéndose entre la nombrada y las señoritas Emma y Esther Acosta, por haber comprobado éstas su carácter de hijas legítimas y solteras, del extinto Capitán don Heriberto Acosta, y encontrarse comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando pensión

Buenos Aires Octubre 14 de 1930.

547. — Visto el expediente P. N.º 32,301/929. (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — La pensión que percibe actualmente la señora Jacinta Jonte de Recabarren se liquidará compartiéndose entre la nombrada y la señora Adela Recabarren de Parme, por haber comprobado ésta su carácter de hija viuda del extinto General de Brigada, «Guerrero del Paraguay», don Patrocinio Recabarren, y encontrarse comprendida en el artículo 23, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), debiéndoseles liquidar a cada una la pensión mensual de ($ 425.00 m/n.) cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

548. — Visto el presente expediente O. número 12.355, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el S. D. de fecha 26 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. número 8386, 1ª Parte, del Sargento Ayudante Ramón Ortega, debiendo ser Román Ortega.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional. y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto

Buenos Aires Octubre 11 de 1930.

549. — Visto el presente expediente D. número 17.187. (D. G. P.), y los informes producidos.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de fecha 25 de Octubre de 1927 inserto en el B. M. número 7780 1.ª Parte) del Sargento Ayudante, artesano herrador Pedro Delgado. debiendo ser Sargento Ayudante.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de Nación, publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte dése al Registro Nacional. y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de cómputo de servicios

Buenos Aires Octubre 15 de 1930

550 — Visto el expediente G 7462/25. Cde. 2. (D. G. P.), por el cual la señora Julia A. Elizalde de González, solicita se le consideren y acrediten en el cómputo de servicios de su extinto esposo. ex Dentista de 1.ª don Ramón A. González. los servicios que prestó con carácter honorario en los años 1913 á 1917. atento a los dictámenes producidos en el expediente original G. 7462/25 por los S. S. Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y lo informado por la Dirección General del Personal

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la señora Julia A. Elizalde de González.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte. y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires. Octubre 15 de 1930.

551. — Vista la presente solicitud de indulto. R. número 32.108.928. (D G. P.). (R. número 731.926. «Corresponde 4». IV División. D. G. P.) formulada por el ex Subteniente don Osvaldo L. Raggio.

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires Octubre 13 de 1930.

552. — Vista la presente solicitud de indulto y reincorporación, formulada por el ex Oficial de Administración de 4.ª, D. Nicéforo Salvadores (expediente S. número 32.107.928 D G. P.) (S número 873.923. «Corresponde 6». IV División. D. G. P)

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a fojas 11. y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas (II Parte, Capítulos XVI. XVII y Apéndice). — Se deja sin efecto su aprobación anterior y se substituye por la presente.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

554. — Visto el expediente letra E. número 1500, del Estado Mayor General del Ejército, y la necesidad de disponer en breve plazo del cuerpo de reglamentos referentes a los «servicios». que concuerden con el Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, (II Parte Capítulos XVI, XVII y Apéndice), y atento a lo prescripto en el artículo 14 del S. D. del 18 de Septiembre próximo pasado. (B. M. 8387. 1.ª Parte)

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la Resolución del 17 de Junio próximo pasado. inserta en el Boletín Militar número 2469, 2.ª Parte. la que será substituída por el presente Decreto.

Art. 2.º — Póngase en vigor, con carácter provisional, el Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, (II Parte, Capítulos XVI. XVII y Apéndice). que reemplazará al Reglamento para los Servicios de Retaguardia del Ejército en Campaña. (R. R. M. 51), en vigor por Decreto del 23 de Mayo de 1921

Art. 3.º — Deróganse las instrucciones Generales respecto a Bagajes, Parque y Trenes, etc., (R. R. M. 7) y los Puntos de Vista para el Servicio Sanitario en la División de Ejército: División de Caballería y Destacamento de Montaña.

Art. 4.º — Sobre las bases de los principios fundamentales fijados en el Reglamento aprobado por este Decreto, y bajo la dirección del Estado Mayor General del Ejército, se procederá a revisar los Reglamentos actualmente en vigor para los «servicios». y a preparar los que faltan, conforme a lo especificado en la planilla adjunta.

Art. 5.º — El Estado Mayor General del Ejército formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 6.º — El señor Inspector General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 7.º — Publíquese en el Boletín Militar. 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

URIBURU

Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), expediente N.º 117.576-1930.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don José M. Sobral. — S|D. — El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión minero, domiciliado en Las Lajas, departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están labrados ni cercados y cuya propiedad es de los señores Herrera Vegas, domiciliados en esta Capital, calle Florida número ochocientos cuarenta y dos, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de arranque la parte más alta del Cerro denominado Lajitas, que está ubicado más o menos en el centro del lote número veinte de la fracción B, zona Andina del Territorio del Neuquén, y desde él con rumbo Norte-Sud, se medirán dos mil metros, en cuyo extremo y tomando 90 grados sobre el eje establecido, se medirán con rumbo Oeste-Este, dos mil quinientos metros, en cuyo extremo con cero en el vértice anterior se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, obteniendo así la dirección Sud-Norte, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros,, desdeeste extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, y en ese rumbo se medirá cinco mil metros en cuyo extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros desde ese punto se tomará nuevamente: un ángulo a la derecha de 90 grados y con rumbo Oeste-Este se medirán dos mil quinientos metros, llegando al final de ellos al punto de partida para formar el rectángulo que encierra la superficie de dos mil hectáreas. — Los trabajos se efectuarán a pala y pico y material decauvill, empleándose unos 20 hombres hasta tanto se encarrile la explotación. — Agrego dos sellos de dos pesos cada uno números ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro. — A los efectos de la tramitación del presente expediente, autorizo al señor Jorge J. Perrín, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 3522, de esta Capital, facultándolo para todo cuanto concierne a este expediente. Es justicia. (Fdo.): Rogelio Iruarrizaga. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta siendo las quince horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 24 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Herrera Vegas, con domicilio en la calle Florida 842 de esta Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25 y 28 de la Sección XXI y 20 de la Fracción B, de la zona Andina, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, de manera que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero homónimo del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Herrera Vegas, en su carácter de propietarios del terreno. — Octubre 13 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Herrera Vegas en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el número 1893, folio 172 vuelto y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Natalio Abel Vadell.

e28 octubre N.º 7.920 v8 novbre.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
”	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
”	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1947-1921. Huhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
”	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
”	M-2096-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
”	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
”	M - 2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
”	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
”	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
”	224-1921. Necol Gastón	4.—
”	223-1921. Necol Gastón	4.—
”	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
”	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
”	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
”	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
”	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
”	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
”	O-1788-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1789-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1790-1921. Olmedo José	7.—
	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E.	5.—
”	O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
”	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
”	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
”	P-2942-1921. Pando José A.	4.—

” P-2860-1921. Poggio Antonio .... 6.—
” P-2858-1921. Poggio José 7.—
” P-2859-1921. Poggio José. 3.—
” P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M..... 6.—
” P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo 5.—
” P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” 591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” P-3028-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
” P-2913-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
” P-2912-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
” P-2917-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
” P-2919-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
” P-2916-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
” P-2918-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
” P-2917-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
” P-2943-1921. Pando José A. 4.—
” P-2944-1921. Pando José A. 4.—
” P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé 5.—
” P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 5.—
” P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 4.—
” P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N... 5.—
” P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 11.—
” P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” Q-1284-1921. Queipo Emilio .... 4.—
” R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas .... 5.—
” R-1632-1921. Longobardi Ernesto .... 9.—
” R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado .... 3.—
” R-2939-1921. Ramírez Rafael .... 5.—
” R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis .... 2.—
” R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor .... 4.—
” R-2072-1921. Rogiers J. M. .... 8.—
” R-1765-1921. Reschini David .... 6.—
” R-1631-1921. Derqui Alfredo C. .... 8.—
” R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel .... 8.—
” R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra .... 8.—
” R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ...... 5.—
” R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ..... 5.—
” R-1338-1921. Rulli Antonino .... 6.—
” R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo) .... 7.—
” R-0336-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0335-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0334-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0333-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0332-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0328-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0327-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0331-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0330-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0329-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson ...... 7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú). Expediente 117121|1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. Raúl R. Moreno, argentino, de 49 años edad, casado, rentista y domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría — sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos — en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J III (Frac. C y D), comprendidas dentro de los paralelos 43.° y 42.°, según plano IV, cuestión límites argentino-chileno; mapa de la región situada entre los paralelos 41.° y 43.°,40'). Estas tierras se ubicarán en la forma de un rectángulo, así: partiendo de una línea con rumbo Este a Oeste, cuya mitad coincide con el cruce de los ejes de los Ríos: Percey y Aserradero de Los Vascos en su confluencia, tomando quinientos metros (500 m.) a cada lado, según el eje del Río Percey, hacia aguas arriba de esa confluencia, en una longitud de veinte mil metros (20.000 m.). En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.) Raúl R. Moreno. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Sudirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 51 de la Colonia 16 de Octubre, 20 y 21 de la Fracción C y 16 de la Fracción D de la Sección J III en la siguiente forma. Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste de 2.000 metros de longitud, cuyo punto medio coincide con el eje del Río Percey y distan respectivamente 35.000 metros y 25.000 metros al Norte de la desembocadura del Río Esquel en el Río Percey. Al Noreste y al Sudoeste, dos poligonales paralelas a una tercera, que pasa por el eje del Río Percey. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el N.° 912, folio 105 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

e3 novbre. N.° 8001 v14 novbre.

Resolución declarando caduca la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picunches. — Expediente 116.819-1930.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas y Considerando . . . Se resuelve: Declarar caduca la solicitud de acuerdo con el Art. 10 del mencionado Decreto. — Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y fecho, previa reposición de sellos archívese. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Igual resolución ha recaído en los expedientes: 117.221-930, 117.223-930, 117.224-930, 117.225-930, 116.826-930 y 116.827-930, del Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes; 117.116-930 y 117.117-930, del Territorio Nacional del Chubut, Departamento de Futaleufú. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Octubre de 1930

Por venta de Boletines . . .	3.30
” subscripción	52.—
” marcas	435.—
” avisos varios	1.275.60
” adicional	148.50
Total	1.914.40

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad **(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 3 de Noviembre de 1930, se abonará, a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 4.00 m|n. c|l. por cada acción integrada al 31 de diciembre de 1929 y $ 0.50 m|n., c|l., por cada acción de la cuarta emisión con el 50 o|o abonado el 15 de Mayo de 1930. — El pago se efectuará en su local, calle Tucumán 141, contra entrega del cupón N.° 15 o presentación de los recibos provisorios correspondientes a las nuevas acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.— El Directorio.

e-30 octubre N.° 7.967-v-5 noviembre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena:

transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

98/1096

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314

Autorizada por decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.° de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Mayo de 1903, 16 de Febrero de 1917, 3 de Mayo de 1918, 10 de Julio de 1922 y 25 de Enero de 1927
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA

Capital autorizado . . . . $ c|l. 4.000.000.—
" suscripto . . . . " " 3.500.000.—
" integrado . . . . " " 1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930.
3er TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2220320 –
Caja y Bancos		128293 95
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		2440133 07
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		818521 73
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		—
Comisiones descontadas – (Secc. vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta de explotación		718231 28
Siniestros		1156452 43
Cuentas de orden		67600 —
Letras de Tesorería general de la Nación		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Títulos depositados en Garantía	$ 41603 24	
Diversos deudores	» 10512 10	
Cuentas de explotación	» 68997 43	
Siniestros y asistencia médica	» 183088 21	304200 98
		7864160 94
PASIVO		
Capital subscripto		3500000 –
Reservas		1415600 26
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior		24104 42
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		81629 03
Diversos acreedores		179392 77
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		—
Cuentas de orden		67600 —
Cuentas de explotación		2213254 23
Redescuento de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Reservas	$ 160821 05	
Siniestros pendientes	» 42310 60	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	» 179418 58	382580 23
		7864160 94

J. S. de Anchorena, presidente. — **J. M. Landajo**, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e. 30 oct.-N.° 7954-v. 3 nov.

168/862

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el R. P. de C., el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas . . . . $ o/s 2.475.000 —
» Ordinarias . . . . » » 25.000 —
$ o/s 2.500 000 —
Equivalente a $ c/l 5.681 818 18

Debentures emitidos:
$ s/o 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

1.o Trimestre del 6o Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	1020012 22	
Maquinarias, herramientas y enseres	123160 15	
Instalación taller	93202 27	
Rodados	9205 —	
Muebles y útiles taller	7024 60	
» » » oficinas	13156 20	1265760 44
Activo circulante:		
Mercaderías	3977851 87	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	3340003 84	7317855 71
Activo disponible:		
Caja	325661 94	
Bancos	189199 48	514861 42
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	4557862 87	
Obligaciones a cobrar	203760 70	4761623 57
Activo transitorio:		
Seguros		25143 19
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios telegramas, gastos de barraca, etc.		417050 17
		14302294 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	2703596 72	
Fondo de reserva legal	75054 89	8460469 79
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %	5681818 18	
Cuentas corrientes—Acreedores	82696 92	5764515 10
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34 81	
Cuentas en suspenso	34523 63	34558 44
Cuentas de explotación.		
Intereses, almacenaje, etc.		42751 17
		14302294 50

A J. Carroll, presidente. — G. H. Billson, director secretario

Tomàs R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e31 oct. N.° 7958 v4 novbre.

Vacunas "SIVORI"

1919

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 16 de Febrero de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Junio de 1927

Capital social:

Autorizado	$ m/n 500.000 —
Subscripto	» » 200.000 —
Realizado	» » 200.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1929

Ejercicio tercero

Aprobado sin modificación por la tercera Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Septiembre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	9367 87		
Amortizaciones	1301 81	8066 06	
Instalaciones	388 7		
Amortización 20 % inicial	93 47	295 2.	8361 29
II—Activo circulante:			
Mercaderías, materiales, productos preparados, etc.		49354 25	49354 25
III—Activo disponible:			
Caja		247 6.	
Bancos		17166 31	17413 91
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		85149 92	
Documentos a cobrar		1400 —	86549 92
V—Activo transitorio:			
No existe			
VI—Activo nominal:			
Vacunas Sivori (Fórmulas)	113284 81		
- Amortización 5 % inicial	6293 62	106991 19	106991 19
			268670 56
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio		12000 —	12000 —
			280670 56
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Reserva legal		878 83	200878 83
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		10974 19	10974 19
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		30769 35	30769 35
Ganancias:			
Saldo del ejercicio segundo		1592 28	
Utilidad en el ejercicio tercero		24455 91	26048 19
			268670 56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12000 —	12000 —
			280670 56

Federico M. Sívori, presidente.—Carlos Sívori, director gerente.— Vº. Bº.: Nicolás Aiello, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Perdidas

al 31 Mayo de 1929—Ejercicio tercero

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (No existe)		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1301 81	
Instalaciones	93 47	
Vacunas «Sivori» (Fórmulas)	6293 62	
Deudores en cuenta corriente	954 65	8643 55
Gastos generales		205859 84
Sueldos, propaganda, alquileres, preparación, fletes, varios	205859 48	
Intereses, descuentos y comisines		79244 23
Patentes e impuestos		500 —
Saldo		26048 19
Saldo: Utilidad del ejercicio segundo	1592 28	
Utilidades del ejercicio tercero	24455 91	
		320295 81
HABER		
Saldo anterior		1592 28
Productos Sívori y mercaderías		318703 53
		320295 81

Federico M. Sívori, presidente.—Carlos Sívori, director gerente.— Vº. Bº.: Nicolás Aiello, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.º 5703 y 7952-v. 3 nov.

57/834

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín Nº. 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre 1911 y 23 de Enero de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910.

Ramos en que opera:

INCENDIO —VIDA (en liquidación) CRISTALES —ACCIDENTES del TRABAJO.

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	» 250.000 —
» subscripto	» 222.500 —
» realizado	» 211.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930.

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	11500 —	
Caja y Bancos	80100 17	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	138129 13	
Préstamos hipotecarios	70000 —	
» sobre pólizas Vida	3 959 25	
Obligaciones a cobrar	3 2 6 30	
Muebles y útiles	5351 91	
Diversos deudores	211 1 72	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta explotación	98284 47	
Siniestros	18287 15	
Deudores por premios	45468 87	
Reserva Vida a reponer	3043 78	
Cuentas de orden	37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Interno	45000 —	
Deudores varios	3991 39	
» por premios	95664 49	
Indemnizaciones	35852 42	
Cuenta de explotación	84399 66	
	808491 07	
PASIVO		
Capital subscripto		222500 —
Reserva Legal	10265 33	
» Incendio	38500 —	
» Cristales	17500 —	
» Matemática Vida	85788 38	
» Para gastos explotación Incendio	7800 —	
» Para gastos explotación Cristales	2400 —	
» Facultativa	30000 —	192253 71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6665 90
Obligaciones a pagar		35000 —
Varios acreedores		
Dividendo 1927 y 1928		1280 —
Dividendos 1929		12660 —
Cuenta Explotación		120700 16
Cuentas de orden		37500 —
Ganancias y Pérdidas		1903 97
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva riesgos en curso	67046 16	
" para gastos de explotación	18498 55	85544 71
Siniestros pendientes		4317 —
Cuenta explotación		88165 62
		808491 07

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi tesorero.—V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.º 7997-v. 5 nov.

1014/664

COMPAÑIA COMERCIAL TRACO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: San Martín 66—Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E., 2 de Junio de 1919 y 2 de Junio de 1923
Inscripción el R. P. de Comercio, 7 de Julio 1919, 5 de Febrero 1924

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» integrado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	19048 85		
Menos: Amortizaciones	7611 50	11437 35	
Instalación depósito	10092 26		
Menos. Amortizaciones	2018 45	8073 81	19511 16
Activo circulante:			
Mercaderías		218482 11	
Diversas acciones de otras Sociedades		255000 —	468482 11
Activo disponible:			
Caja		640 52	
Bancos		970 07	1610 59
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores morosos		261805 44	
Obligaciones a cobrar		14345 27	275650 71
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			2832 42
Activo nominal:			
Llave del negocio	100000 —		
Menos: Amortización	50000 —	50000 —	
Marcas, patentes y representaciones	100000 —		
Menos: Amortización	50000 —	50000 —	100000 —
			868116 9
Cuentas de orden			
Obligaciones a cobrar (descontadas)		166591 34	
Acciones en depósito		30000 —	196591 34
			1064708 33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		500000 —	
Fondo de reserva legal		10239 75	
Fondo de previsión		10239 75	520479 50
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			294348 96
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7247 64
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		517 86	
Utilidad del ejercicio al 31 de Diciembre 1929		45523 03	46040 89
			868116 9
Cuentas de orden			
Obligaciones a cobrar descontadas en varios bancos		166591 34	
Acciones depositadas por el Directorio		30000 —	196591 34
			1064708 33

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	1904 88	
Instalación depósito 20 %	2018 45	3923 33
Deudores morosos		13271 81
Gastos generales: sueldos, alquileres, etc.		22010 67
Intereses, descuentos, etc.		9592 55
Patentes e impuestos		1500 —
Saldo: utilidad del ejercicio	45523 03	
Más ganancia anterior	517 86	46040 89
		96339 25
HABER		
Saldo anterior		517 86
Mercaderías u otros rubros de explotación		71588 74
Intereses, descuentos, etc.		24232 65
		96339 25

A. Hilding Ohlsson, presidente.—Abel Nordstrom, vicepresidente.— J. Howie Brown, síndico.

Hemos comprobado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Cía. Comercial «Traco» S. A. y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Compañía, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 1º. de Marzo de 1930
Price, Waterhouse, Faller y Co., revisores de contabilidad

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.º 7993-v. 3 nov.

86-894

Cía. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Mcos. 8.000.000.—
» subscripto .... » 8.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA DEL 1er. TRIMESTRE

al 31 de Marzo de 1930 (25º ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	300000 —	300000 —

Buenos Aires, 31 Marzo de 1930
Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	3940 61	5830 94
Gastos generales	584 13	2396 20
Siniestros		170 67
Reaseguros locales pasivos	2859 11	2383 55
Saldo	4526 26	5730 09
	11910 11	16511 45
HABER		
Primas	11266 52	15993 83
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	643 59	517 62
Saldo		
	11910 11	16511 45

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1930
Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.º 8010-v. 3 nov.

1191/639

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

Calle Alberti N.° 40 — Bs. Aires.

Autorizada por el P. E. N. el 11 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1927

Capital autorizado	$ c|l.	100.000.—
” suscripto	” ”	50.000.—
” realizado	” ”	50.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Octu're de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 6 de Marzo de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		4125 85	
Amortizaciones anteriores	611.45		
» 3er. ejercicio	412.58	1024 03	3101 82
II Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1447 25	
Bancos		10747 27	12194 52
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		4180 09	
Letras a cobrar		1500 —	
Deudores varios		130397 17	136077 26
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos de constitución		9552 20	
Amortizaciones anteriores	3320.88		
» 3er. ejercicio	1910.44	5731 32	3280 88
VII. Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		237413 85	
Moller, Avilés y Cía., cta. Consignación		46935 —	
Consignatarios Capital Federal		875 90	
Acciones depositadas en garantía		15000 —	300224 75
			455419 23
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible			
Capital suscripto e integrado		50000 —	
Fondo de reserva legal		110 98	
Fondo de previsión		5000 —	55110 98
II. Pasivo Exigible			
Hijos de Luca de Tena, Sevilla			98583 90
III. Pasivo Transitorio			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		438 78	
Utilidad líquida del ejercicio		1060 82	1499 60
V. Cuentas de orden:			
Hijos de Luca de Tena, Consignación		237413 85	
Consignaciones remitidas		47810 90	
Directores Depositantes de acciones		15000 —	300224 75
			455419 23

Angel L. Sojo, presidente. — V. B. J. Oláran Chans, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Octubre de 1929
TERCER EJERCICIO

		DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Por Saldo anterior			438 78
» Comisiones			42829 14
» Utilidades diversas			10874 31
A Gastos generales		38692 84	
» » sobre Mercaderías		11626 77	
» Amortizaciones:			
s/ Gastos de constitución: 20 % s/ $ 9552.20	1910.44		
s/ Muebles y útiles: 10 % s/ $ 4125 85	412.58	2323 02	
Saldo acreedor que representa la utilidad líquida distribuible		1499 60	
		54142 23	54142 23

Angel L. Sojo, presidente. — V. B. J. Oláran Chans, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 3 nov.-N. 7978-v. 3 nov.

144

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 192
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ 100000.—
» suscripto	» 86500.—
» realizado	» 42817 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO DE 1930

2°. Trimestre (8°. Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		982 96
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja		7381 38
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Accionistas	43682 50	
Obligaciones a cobrar	163555 —	
Documentos en gestión	782 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	208744 50
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Intereses sobre obligaciones a pagar	3489 54	
Gastos generales	3673 25	7162 79
		224271 63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	748 73	
Fondo de previsión	115 41	87364 14
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	121394 31	
Intereses pendientes de cobro	1157 20	122551 51
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	116 —	
Intereses y descuentos	14239 98	14355 98
		224271 63

Buenos Aires, 8 Enero de 1930.

Adolfo Fracchia Guy, vicepresidente. — Arturo Formisano, secretario.— Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcòn, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 3 nov.-N.° 7947-v. 5 nov.

763/663

BRILLANTE

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Abril 1923, 20 de Mayo de 1926 y 26 de Octubre de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Octubre de 1923, 26 de Octubre de 1926 y 22 de Diciembre de 1927
Capital autorizado . . . . $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto . . . . " " 2.700.000.—
" realizado . . . . " " 2.700.000.—
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n
Activo fijo:			
Concesiones, propiedades mineras	345.036.42		
Menos: Amortizaciones	27.090.92	317945 50	
Pozos..		3193032 —	
Trabajos en curso.................................		15072 78	3526050 28
Activo circulante:			
Cédulas hipotecarias Argentinas....................			7222 32
Activo disponible:			
Caja en Bancos			1580 56
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de organización............................		2993 50	
Menos: Amortizaciones.............................		1197 40	1796 10
Pérdida..			363202 14
			3899851 40
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía.....................			5000 —
			3904851 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2700000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1199851 40
Pasivo transitorio:			
No existe			
			3899851 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones..............................			5000
			3904851 40

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Saldo anterior		221652 47
Amortizaciones — 1929:		
Concesiones y propiedades mineras 4 %..............	13801 46	
Gastos de organización 20 %........................	598 70	14400 16
» » administración..............................		6280 69
Cuenta explotación...................................		39667 9[illegible]
Intereses, descuentos, etc..........................		80700 89
Patentes...		500 —
		363202 14
HABER		
Pérdida anterior...	221652 47	
» del año 1929..	141549 67	363202 14
		363202 14

H. H. Van Waveren, presidente, — **H. C. Van Eyk**, director. — **A. Faller** síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.° 7992-v. 3 nov.

1262/762

LA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1246 - Buenos Aires

Casa Matriz en Renaix (Bélgica)

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 25 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Enero de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado: Francos Belgas 6.000.000.—

Sucursal sin capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terrenos......................................	530532 28	
Construcciones..................................	741946 63	
Mobiliario..	11511 37	
Material fábrica..................................	614570 54	1898560 82
Activo circulante:		
Mercaderías en existencia........................	498860 84	
Materias primas..................................	1800 —	500660 84
Activo disponible:		
Caja...	2329 19	
Bancos	83109 74	85438 93
Activo exigible:		
Deudores en ctas. ctes..........................	125166 56	
Obligaciones a cobrar.............................	36683 63	161850 19
Activo transitorio:		
Depósitos de garantía		8382 35
Activo nominal:		
Gastos de 1er. Establecimiento...................	7289 04	
» » instalación fábrica..........................	10294 66	17583 70
Pérdidas:		
Al 31 de Diciembre de 1929.........................		110128 53
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2782605 36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..		2782605 36
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2782605 36

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transferencia a Casa Matriz del saldo anterior........	35688 90	
Gastos generales, sueldos, transportes, impuestos, seguros, etc..............	63277 34	
Intereses descuentos y comisiones..................	11117 76	
Mercaderías grales, pérdida sufrida.................	36020 21	
	146104 21	
HABER		
Utilidad del ejercicio anterior........................		35688 90
Titulos varios, beneficio de esta cuenta.............		286 78
Saldo		110128 53
		146104 21

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 3 nov.-N.° 7974-v. 3 nov.

1213/2259

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 348 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 6 de Mayo de 1927

Inscripción en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1927

Capital autorizado .... o$s 750.000.
„ subscripto .... » 567.000.—
„ realizado .... » 567.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 21 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios............	$ 885374 61		
Menos: Amortizaciones...........	» 7699 81	877674 80	
Excedente por mayor valor de las plantaciones		319481 80	
		1 97156 10	
Usina luz eléctrica........	$ 7483 25		
Menos: Amortizaciones...........	» 374 16	7109 09	
Herramientas...........................	$ 519 9 42		
Menos: Amortizaciones...........	» 175 8 10	34451 32	
Muebles y útiles........................	$ 8655 83		
Menos: Amortizaciones...........	» 1484 78	7171 05	1245887 56
Activo circulante:			
Mercaderías		15118 32	
Semovientes..		12450 01	27568 33
Activo disponible:			
Caja		4240 7	
Bancos		5483 2	9723 94
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			4443 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5221 86
Activo nominal:			
Gastos preliminares.....................	$ 84152 32		
Menos: Amortizaciones	» 33660 81	50491 51	
Gastos de organización...............	$ 51003 54		
Menos: Amortizaciones..........	» 20401 42	30602 12	81093 63
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de año anterior..............................		165669 94	
Más:			
Por el año vencido el 30-6-1929......................		142517 91	308187 85
			1682126 51

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		1283636 36
Cuenta reserva siendo excedente por mayor valor de las plantaciones..................................		319481 30
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		69011 12
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		4997 73
		1682126 51

J. A. Martínez de Hoz, director vicepresidente. — A. Faller, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..		165669 94
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios..............................	3894 86	
Usina luz eléctrica....................................	374 16	
Herramientas...	10411 88	
Muebles y útiles	865 58	
Gastos preliminares....................................	16646 73	
Gastos de organización.................................	10200 71	42393 92
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc..........................		104141 04
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.......		1048 05
Patentes e impuestos		1173 18
		314426 13
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc......		6238 28
Saldo por el año vencido el 30 de Junio de 1929.....	142517 91	
Más: Saldo anterior	165669 94	308187 85
		314426 13

J. A. Martínez de Hoz, director vicepresidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 3 nov.-N.° 7995-v. 3 nov.

731

PERLA

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avda. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires,

Fechas de autorización por el P. E.: 16 de Abril de 1923, 27 de Mayo de 1925 y 15 Noviembre de 1927

Inscripción en el R. P. de C., 31 de Octubre de 1923, 19 de Noviembre de 1926 y 8 de Febrero de 1928

Capital autorizado.......... ... . $ m/n 1.500.000.—
subscripto .... » » 1.500 000.—
» realizado.. .... » » 1 500 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de Marzo de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n
Activo fijo:			
Concesiones y propiedades mineras.....	$ 262060 58		
Menos: amortizaciones................	» 20820 84	241239 74	
Pozos................................	$ 1985192 55		
Menos: Amortizaciones..............	» 113908 21	1871284 34	
Trabajos en curso..........................		7136 56	2119660 6
Activo circulante:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas			3616 58
Activo disponible:			
Caja en Bancos..			537 30
Activo exigible			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización		2995 50	
Menos: Amortizaciones		1198 20	1797 30
Pérdidas..			83766 66
			2209378 48
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía.......			5000 —
			2214378 48

PASIVO	$ m/n
Pasivo no exigible:	
Capital Suscripto y realizado.........	1500000 —
Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	709378 48
Pasivo transitorio:	
No existe.	
	2209378 48
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones	5000 —
	[illegible]73 48

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Saldo anterior.........		6552 86
Amortizaciones:		
Concesiones y propiedades mineras 4 %.............	$ 10482 42	
Pozos 2 %..	» 39703 85	
Gastos de organización 20 %	» 599 10	50785 37
Gastos de administración..............................		3498 45
Intereses descuentos, etc		43112 94
Patentes..		500 —
		104449 62
HABER		
Cuentas de explotación................................		20682 96
Pérdida anterior..........	$ 6552 86	
Pérdida del año 1929..............................	» 77213 80	83766 66
		104449 62

R. Hosman, J. Walmer, directores. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). "Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P. 35|27, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobada por resolución Ministerial, el 5 de Febrero de 1925". — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 nov.-N. 7994-v. 3 nov.

17,863

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno, según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado........ .. » » 4.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.398.100 —
» realizado.......................... » » 2.398.100 —
Fondo de reserva .... » » 137.509 72

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
Efectivo..	67051 98	
Depositado en otros Bancos	26603 63	93655 61
Descuentos y efectos a cobrar........................		1845 63
Adelantos..		14456 78
Deudores hipotecarios..................................		4161781 82
Inmuebles		370011 45
Muebles, y útiles		14626 60
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios..		623402 25
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, y aportes Caja Nacional de jubilaciones Bancarias.		98116 09
Dividendos provisorios..........		19588 50
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)..	200000 —	
id de títulos en custodia.......	7902580 —	1102580 —
		6500064 73
PASIVO		
Capital subscripto		2398100 —
Fondo de reserva		137509 72
Obligaciones a pagar		686271 66
Cuentas corrientes		57128 60
Depositantes en Caja de Ahorros.................		1698[illegible]8 26
Depósitos a plazos		573194 64
Dividendos a pagar...		13791 40
Cuotas a pagar sobre construcciones,............		34800 —
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios..................................		25100 —
Capital de acciones Ordinarias A y B de préstamos hipotecarios................................		1070500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	226980 56	
Saldo de utilidades 19° ejercicio	1051 29	228031 85
Otras cuentas..		3218 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia.........................	902580 —	1102580 —
		6500064 73

Fransico B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero V.° B.°: Martín Estetarena, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.°** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 nov.-N.° 7982-v. 3 nov.

44/936

Providencia

COMPAÑIA DE SEGUROS

Calle SARMIENTO N.° 643 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Marzo de 1904 y 8 de Marzo de 1916

(OPERA EN EL RAMO VIDA)

Capital autorizado	$ c|l.	500.000.—
" suscripto	" "	160.000.—
" realizado	" "	71.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

26 EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 26 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	89000 —	
Caja	650 94	
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	9350 71	
» Anglo Sud Americano Ltdo.	60487 41	
» Comercial Argentino	4077 64	
» de Córdoba	898 60	
Propiedades inmuebles:		
Terrenos Ciudad de Córdoba, «Barrio Providencia», situados entre las calles 12 de Octubre, Mariano Benítez, Dumesnil, Neuquén, Sol de Mayo y otras...	254185 84	
Títulos de renta:		
Cédulas Hipotec. Argent., valor nominal $ 300.000.—	303422 90	
Crédito Argentino Interno 6 % 1923, valor nominal » 200.000.—	202350 —	
Valores diversos:		
Préstamos hipotecarios	500 —	
» sobre valores	12551 40	
» » pólizas Vida	77396 15	
Obligaciones a cobrar	5220 —	
Mobiliario y Material	2237 17	
Sucursales y Agencias	—	
Deudores por premios	—	
Primas vencidas a cobrar	—	
Compañías reaseguradoras	24136 62	
Deudores varios	49407 93	
Intereses y alquileres vencidos	—	
Comisiones descontadas	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Cuentas de orden	436000 —	
Deudores por compra de terrenos a plazo	555296 80	
Edificio, instalaciones y maquinarias para las aguas corrientes en «Barrio Providencia», Córdoba...	11601 77	2098771 88

PASIVO	$ m|n.	$ m/n.
Capital suscripto	160000 —	
Reserva legal	59036 98	
Reserva técnica	839713 58	
Reserva facultativa	526961 —	
Reserva para siniestro pendiente	10000 —	
Beneficios de los asegurados	—	
Rentas vitalicias	1095 8-	
Compañías reaseguradoras	—	
Sucursales y agencias	—	
Dividendos pendientes	4009 18	
Acreedores varios	51358 31	
Cuentas de orden	436000 —	
Ganancias y Pérdidas	10597 —	2098771 88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1930

Manuel F. Pascual, presidente. — **Pedro Sbarbi**, director-administrador. — **Manuel R. Muñoz**, contador. — **L. Gret**, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION VIDA		
Siniestros pagados	52214 93	
Siniestro pendiente	10000 —	
Seguros vencidos	80637 55	
Pólizas rescatadas	4382 33	
Reaseguros cedidos	7640 17	
Reservas matemáticas para 1930	839713 58	
Impuestos y contribuciones	4670 43	
Gastos de explotación	28009 63	
	1027328 62	
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Vida	45357 66	
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.	44715 61	
Amortizaciones	31964 12	
Quitas y quebrantos	662 88	
Saldo de utilidades	10597 —	
	133297 27	
SECCION VIDA		
Primas del ejercicio		119960 72
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1929		846719 49
Reservas para siniestros pendientes		15135 75
Otras utilidades		155 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		45357 66
		1027328 62
ADMINISTRACION		
Saldo del ejercicio anterior		2155 99
Intereses y alquileres		62869 65
Otras utilidades		68271 63
		133297 27

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Manuel F. Pascual, presidente. — **Pedro Sbarbi**, director-administrador. — **Manuel R. Muñoz**, contador. — **L. Gret**, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 nov.-N.° 7999-v. 3 nov.

57/727

THE RIVER PLATE

Compañia Nacional de Seguros Generales

Calle San Martin No. 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

nscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 10 de Marzo de 1910

Ramos en que opera:

Incendio, Vida (en liquidaciòn), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000.—
» subscripto	» »	222.500.—
» realizado	» »	211.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

Vigésimo Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		11500 —
Caja:		
Existencia en efectivo		4026 94
Bancos:		
Banco de la Nación	46 92	
» de Italia y Rio de la Plata	6037 79	
» Francés e Italiano para la América del Sud	7259 85	
» Francés del Rio de la Plata	6015 71	
» Alemàn Transatlantico	16000 —	
» Popular Argentino	6381 91	
Nuevo Banco Italiano	6389 89	
National City Bank of New York	7209 32	55311 39
Própiedades e inmuebles:		
Titulos de renta:		
90 Titulos Crédito Argentino Interno 5 %	81200 —	
Lít. 500000 Consolidato Italiano	51000 —	
Pesos 40000 Titulos Deuda Consolidada Provincia Buenos Aires 1922	34429 53	
30 Acciones «La Previsora»	3000 —	
100 Títulos Empréstito Argentino	9000 —	
20 Acc. Union Comercial Agricola	2000 —	
25 Acc. Soc. An. A. Demicheli & Cia	2500 —	183129 53
Préstamos hipotecarios		70000 —
Préstamos s/. Pólizas de Vida		32294 25
Obligaciones a cobrar		32216 30
Mobilario y material:		
Muebles y útiles		5331 91
Diversos deudores		27120 51
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas Sec. Vida		
Deudores por premios:		
Sección Incendio	38933 33	
» Cristales	11662 80	
» Accidentes del Trabajo	92492 75	
» Vida (en liquidación)	3031 85	146120 73
Acciones en garantía		37500 —
Reservas vida a reponer		3043 73
		607625 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		222500 —
Reservas:		
Reserva legal	8709 33	
» Incendio (riesgos en curso)	38500 —	
» Cristales (riesgos en curso)	17500 —	
» Accidentes del Mrabajo (riego en curso)	67046 16	
» Matemática Oida	85788 38	
» p/gastos explotación Incendio	7800 —	
» » » Cristales	2400 —	
» » » Accidentes del trabajo	18498 55	
» facultativa	15000 —	261242 42
Beneficios asegurados «Vida»		
Siniestros pendientes		10982 90
Obligaciones a pagar		35000 —
Varios acreedores		8000 —
Dividendo 1927 y 1928		1280 —
Acciones en depósito		37500 —
Ganancias y pérdidas		31119 97
		607625 29

Arqto. Pedro A. Adamoli, vicepresidente. — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V.° B.°: Luis Galli, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

en el Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1950

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros (neto a n/cargo)	18183 97	
Siniestros pendientes	6665 90	
Gastos de explotación	525 2 51	
Anulaciones de pólizas	14748 1	
Reaseguros cedidos	157685 69	
Anulaciones pasivas de reaseguros	3705 91	
Reserva riesgos en curso	31530 80	
Reserva de premios p/ futuros ejercicios	6969 20	
Reserva p/ gastos de explotación	7800 —	
Sueldos	14314 50	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	50291 92	365223 54
SECCION CRISTALES:		
Siniestros	16797 05	
Gastos de explotación	14041 01	
Anulaciones de pólizas	3455 10	
Sueldos	5310 —	
Reserva riesgos en curso	15091 63	
Reserva de premios p/ futuros ejercicios	2408 37	
Reserva p/ gastos de explotación	2100 —	
Saldo que pasa a Cta. Administración	7085 02	66588 18
SECCION VIDA (en liquidación):		
Reserva matemática el 80 % de los premios	4001 56	
Reserva matemática 4 % interés s/ $ 78.641.18	3145 61	
Reserva vida a reponer: el 20 % de los premios.	1000 59	
Reserva vida a reponer saldo para integrar la amortización de $ 3.043.71	2043 32	10190 91
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Indemnizaciones	118781 45	
Siniestros pendientes	4317 —	
Gastos de explotación	62974 80	
Honorarios médicos y medicamentos	18582 50	
Honorarios de abogados	1405 10	
Anulaciones de pólizas	15287 22	
Sueldos	8886 —	
Gastos generales, alquileres etc.	9756 40	
Gastos de propaganda	6200 —	
Patentes e Impuestos	10270 23	
Reserva riesgos en curso	67046 16	
Reserva para gastos explotación	18498 55	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	46320 52	388325 93
CUENTA ADMINISTRACION:		
Alquileres	3650 —	
Sueldos	25215 —	
Honorarios de abogados	7619 —	
Gastos generales	17962 07	
Gastos de propaganda y publicidad	11951 10	
Patentes e impuestos	13105 38	
Amortización 20 % cuenta Muebles y útiles	1332 97	
Saldo de Sección Vida (en liquidación)	5188 96	
Utilidades	31119 97	117084 45
		947413 01

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Premios	266788 5[illegible]	
Anulaciones activas de reaseguros	11863 87	
Comisiones de reaseguros	35254 46	
Reserva del ejercicio anterior	41923 63	
Reserva p/ gastos de explotación del ejercicio anterior	5000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4643 —	365223 54
SECCION CRISTALES:		
Premios	50975 61	
Reserva del ejercicio anterior	14212 57	
Reserva p/ gastos explotación del ejercicio anterior.	1400 —	66588 18
SECCION VIDA (en liquidación):		
Premios	5001 95	
Saldo que pasa a la Cta. Administración	5188 9[illegible]	10190 91
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Premios	238774 4[illegible]	
Liquidación de pólizas	69720 5[illegible]	
Reserva del ejercicio anterior	62263 [illegible]	
Reserva p/gastos de explotación del ejercicio anterior	13 00 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4167 90	388325 93
CUENTA ADMINISTRACION:		
Saldo de la Sección Incendio	50291 92	
Saldo de la Sección Cristales	7085 0[illegible]	
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	46320 5[illegible]	
Intereses descuentos	11262 1[illegible]	
Varios	45 4[illegible]	
Saldo del ejercicio anterior	2079 3[illegible]	117084 45
		947413 01

Arqto. Pedro A. Adamoli, vicepresidente. — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V.° B.°: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 nov.-N.° 7996-v. 3 nov.

90-859

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N., en fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 10 000.000.—
„ subscripto .... » » 5.515.440.—
„ realizado .... » » 5.515.440.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

Ejercicio 22.° (1.° de Julio de 1929 - 30 de Junio de 1930) 3er. trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	226203 96	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	226205 96
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	25528 86	
Bancos	9827 31	35353 17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	27687 55	
» hipotecarios	8687390 67	
» en gestión	10959 32	8726037 54
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica	1 —	1 —
Pérdidas:		
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	71699 80	
Intereses, comisiones y corretajes	6663 82	
Patentes e impuestos	2627 69	83991 31
		9071591 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)		60000 —
		9131591 98

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5515440 —	
Reserva legal	511651 73	
Reserva extraordinaria	791874 96	
Fondo de previsión	200000 —	
Fondo de auxilio a los empleados	51021 10	7039990 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	55792 48	
Cuotas de préstamos para construcciones	1035164 93	
Varios Bancos	195163 47	
Depósitos en garantía de alquileres	4070 —	1290190 88
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	3525 60	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	17290 43	20816 03
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	56690 88	
Intereses y comisiones	625433 85	
Arrendamientos y alquileres	8169 55	690594 28
		9071591 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)		60000 —
		9131591 98

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 30 oct.-N.° 7945-v. 3 nov.

1787

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .... » » 10.000.000.—
» realizado .... » » 10.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930

3er. Trimestre del ejercicio 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	17732301 88	
Construcciones en ejecución	404206 76	
Materiales herramientas	1 —	
Muebles y útiles	1371 —	18137880 64
II Activo circulante		
Diversos títulos		16300 —
III Activo disponible		
Caja	13042 56	
Bancos	269 947 96	
Cheques	6060 —	289050 52
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	10588136 49	
Deudores hipotecarios y garantizados	945173 51	
Documentos a cobrar	5350 —	
Deudores morosos	1434 50	
Deudores en gestión	22656 30	11562750 80
V Activo transitorio		
Seguros adelantados		16977 54
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		535370 16
		30558829 66
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia	194250 —	
Instalaciones	111648 62	
Operaciones por cuenta de terceros	12564 65	368463 27
		30927292 93

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	201551 79	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	1400000 —	13001551 79
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	1128464 21	
Acreedores hipotecarios	225212 46	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16353676 67
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados		70226 45
IV Ganancias y pérdidas		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	146361 28	
Saldo de las cuentas tributarias	987013 47	1133374 75
		30558829 66
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	187900 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta	111648 62	
Operaciones por cuenta de terceros	12564 65	368463 27
		30927292 93

Benito Villanueva, presidente.—Julio M. Lanza, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 30 oct.-N.° 7943-v. 3 nov.

43,887

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 19 8
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.268.285 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930.
(3e Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	380199 85	Reservas	539339 51
Propiedades inmuebles.	—	Siniestros pendientes	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	945014 56	Diversos acreedores	269595 13
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2369558 30
Obligaciones a cobrar	36379 49	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	30320 84	Ganancias y pérdidas	188 48
Diversos deudores	839858 65		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	162'841 88		
Siniestros	633700 15		
Cuentas de orden	—		
	5219061 42		2 0 42

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.
José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 13

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

c31 oct. N.° 7887 4 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se previene a los señores Accionistas que el día 5 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el Dividendo por el Ejercicio 1929|1930, (10 meses).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— El Secretario.

c3 novbre. N.° 8.003 v5 novbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

c3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Callao 348 — U. T. 47 Cuyo 7783|4

Convocatoria a Elecciones y Asamblea
Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.
Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a las elecciones y Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Domingo 16 de Noviembre próximo, en el local de la sede social de la Institución. La Asamblea será declarada abierta a las 21,30 horas y en élla se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del escrutinio de las elecciones.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia y saludamos a Vd. muy cordialmente: El Consejo Directivo.

Las elecciones se realizarán desde las 13 hasta las 22,30 horas. Corresponde elegir: Un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Secretario de Actas; un Tesorero; un Bibliotecario, y cinco Vocales del Consejo Directivo. 7 miembros del Consejo Consultivo y tres Revisores de Cuentas.

La Asamblea quedará abierta transcurrida media hora después de la indicada para la convocatoria, con cualquier número de socios que concurra, y las resoluciones adoptadas por la mayoría de votos, serán tenidas por válidas y obligatorias.

c3 novbre. N.° 8.005 v3 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930, se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección del Directorio por dos aos.
4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 3 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de Noviembre de 1930, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Secretario.

e-3 noviembre N.° 7.989-v-14 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.
2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

R. E. F. Sneath.

c3 novbre. N.° 7.991 v17 novbre.

NICOLAS MIHANOVICH
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y el Art. 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

c3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1930.
Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 16 de Noviembre, para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General.

La elección tendrá lugar el día fijado, en el salón Paso 429, desde las 8 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguiente cargos: Por dos años: Un Presidente, un Tesorero y once Vocales. Por 1 año: Un Vicepresidente 2.°, un Secretario General, un Secretario de Actas, una Vocal Secretaria de la C. de Damas y una Vocal Tesorera de la C. de Damas.

La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local, el día 16, a las 16,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1930.
d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.
f) Varios.

Esperando su puntual asistencia, salúdanle muy atte.: Jaime Favelukes, Presidente; Juan Lutuake, Secretario General.

Nota: — Según el Art. 12 de nuestros Estatutos, tendrán derecho al voto únicamente los socios que no adeuden más de tres meses hasta el día de la Asamblea, pudiendo ser abonadas las mensualidades atrasadas en ese acto. La Asamblea lo mismo que la elección, serán válidas cualquiera que fuese el número de socios que concurran.

e3 novbre. N.° 7.990 v3 novbre.

Convocatorias Anteriores

LAGORIO & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.
4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.
2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.
4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.
5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

CORPORACION SUDAMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa 188, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Proyecto de reforma de los Estatutos, en sus artículos 24 y 37.
2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados o acciones, en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Otra: — Se previene a los señores Accionistas que, el Código de Comercio en su Art. 354, dispone que para la reforma de estatutos, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto.

e27 octubre N.° 7.905 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones bastantes en primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar en Asamblea General Ordinaria, con cualquier número de accionistas presentes, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Décimoctavo Ejercicio terminado el 31 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín N.° 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Gerente.

e-31 octubre N.° 7.984-v-19 noviembre

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2da. vez a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — E. B. Eliçabe, Secretario.

e31 octubre N.° 7.973 v13 novbre.

GANADERA MATA GRANDE LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.
2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.
3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.
4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.
5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.

e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.
2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. **Art.** 12 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

E. PALLAVICINI & Cía.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 y 45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7936 v17 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA
(Fábrica de Bolsas)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día sábado 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — Julián Goitía, secretario.

e20 octubre N.° 7.830 v6 novbre.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Florida N.° 832

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 12 de Noviembre próximo venidero, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 6 de Octubre de 1930. El Presidente.

e31 oct. N.° 7972 v10 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1930

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Director Titular por 3 años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Presidente.

e-22 octubre N.° 7.860-v-13 noviembre.

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 367, escritorio N.° 122, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolución por parte de la Asamblea, si en las actuales circunstancias corresponde la continuación de las operaciones sociales, o la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° En el caso de resolverse la disolución y liquidación, la Asamblea deberá proceder al nombramiento de un liquidador fijándosele las atribuciones y los honorarios que a tal fin se estimen oportunos.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Atilio Nocet, presidente.

e15 oct. N.° 7757 v5 novbre.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anón. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7918 v12 novbre.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, el día 10 de Noviembre, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248.

ORDEN DEL DIA:

Considerar el actual estado económico de la Asociación, a fin de aportar las medidas necesarias para su regularización.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Julián del Rivero, Presidente; Luis A. March, Secretario.

e27 octubre N.° 7.907 v10 novbre

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

ROUX & Cía., S. A.
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem número 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los acreedores.
2.° Considerar y ratificar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — R. Giavi, presidente.

e18 oct. N.° 7817 v5 novbre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1930, a las 12,20 horas, en el local Chacabuco N.° 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio pasado.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas los Accionistas, depositarán sus acciones o un recibo bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e27 octubre N.° 7.903 v10 novbre

ADHEMAR LTDA.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1930 a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
— El Directorio.

e20 oct. N.° 7.826 v6 novbre.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Directorio y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los artículos once, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de los Estatutos.
2.° Aumento del número de Directores a diez.
3.° Elección de tres Directores hasta fin del ejercicio actual.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir en unión del Presidente el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e20 oct. N.° 7.827 v6 novbre.

"LA OXIGENA", S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
Asamblea General del 8 de Noviembre de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 8 de Noviembre de 1930, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un suplente, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

e18 octubre N.° 7.812 v8 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio de esta Sociedad.
2.° Elección de Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-21 octubre N.° 7.852-v-4 noviembre.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General constitutiva que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1930, a las 14 horas, en la calle Rivadavia 1273, escritorio 29, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

I. Rendición de cuentas del Directorio Provisorio anterior.
II. Transferencia de acciones por un grupo de socios.
III. Nombramiento y constitución del Directorio Definitivo.
IV. Nombramiento de socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — El Directorio.

e20 octubre N.° 7.824 v6 novbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, SOC. AN.

De acuerdo con lo dispuesto en el Atr. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran, Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e30 oct. N.° 7962 v12 novbre.

"EL GRIFO"

Compañía Financiera y de Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Directorio.

e18 oct. N.° 7814 v5 novbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-17 octubre N.° 7.777-v-4 noviembre.

EXPRESO LATINO AMERICANO

Sociedad Anónima

Turismo, Publicidad y Representaciones

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social de la calle Florida 524 (1er. piso), el día 18 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia del Liquidador, señor Dr. Felipe A. Espil.

2.° Elección de Liquidador y Liquidador suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. (Art. 26 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 octubre N.° 7.906 v14 novbre.

LA ANGLO - ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 7.803-v-5 noviembre

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

HMM HRFRF DW DWDWDW

Cangallo 328 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e24 oct. N.° 7878 v12 nov.

CAJA FERROVIARIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Noviembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Irregularidades en la Administración de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director - gerente.

e24 oct. N.° 7885 v12 oct.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Fernando Zingoni, Presidente.

e-29 octubre N.° 7.923-v-17 noviembre

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1930.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años, en substitución del señor Ing. Víctor Valdani, por terminación de mandato.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7935 v17 novbre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación, por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, Presidente.

e17 octubre N.° 7.778 v4 novbre.

COMPAÑIA A_OCERA NACIONAL Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Noviembre de 1930

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — El Presidente.

e-21 octubre N.° 7.843-v-5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 387 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1930.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Elección de un Director-titular en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.875 v12 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 10 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en su local social, Diagonal Norte 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Resolver sobre las renuncias presentadas por Directores y nombramiento de reemplazantes.

3.° Modificación de Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.876 v10 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condiciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno). de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 14-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de ropa interior para verano a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino al alumnado de la misma, en las cantidades y calidades que a continuación se indica:

Combinaciones o mamelucos de algodón blancos, sin mangas—

12 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 24.
12 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 26.
36 combinaciones o mamelucos tamaño N.° 28.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 30.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 32.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 34.
96 combinaciones o mamelucos tamaño N.° 36.

Camisetas de algodón tipo sport, blancas, sin mangas:

72 camisetas de algodón, tamaño número 28.
120 camisetas de algodón, tamaño número 30.
144 camisetas de algodón, tamaño número 32.
144 camisetas de algodón, tamaño número 34.
144 camisetas de algodón, tamaño número 36.
60 camisetas de algodón, tamaño número 38.

Calzoncillos de lienzo, cortos, sin botones, con elástico en la cintura—

72 calzoncillos de lienzo, tamaño número 28.
120 calzoncillos de lienzo, tamaño número 30.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 32.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 34.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 36.
60 calzoncillos de lienzo, tamaño número 38.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.— El Secretario.

v6 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, la proveeduría de los uniformes que a continuación se detallan:

72 ambos, sin forro, para jóvenes de 18 a 20 años; 40 ambos para niños de 12 a 14 años, pantalón corto; 28 ambos, para niños de 9 a 11 años, pantalón corto.

Esos uniformes deberán ser confeccionados, según el modelo de este Instituto, en brin Massaua, color caki, u otra tela similar en calidad y color.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 de Noviembre, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v8 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—

850 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gr. c|u.; 40 k. de factura surtida; 20 k. de harina 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825. — El Director.

v6 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Noviembre próximo:

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jare.
3 docenas Bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros Puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Artículos de menaje—

2 asaderas.
1 docena botellones.
3 espumaderas grandes, enlozadas.
2 docenas fuentes playas y hondas, enlozadas.
2 fuentes playas, grandes.
1 hervidor para leche, 3 litros, enlozado.
3 jarras de vidrio.
8 docenas platos playos.
1 docena saleros.
6 docenas tazas N.° 2.
4 teteras enlozadas, de 3 litros c|u.
1 tacho grande.
1 trinchante.
1 tacho estañado, regular tamaño.
10 docenas vasos de vidrio.

Artículos de mercado—

40 pollos, vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

80 docenas de fruta surtida, de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros de leche pasteurizada.
20 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina, de 1ra.
50 kilos factura, surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechugas.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día Martes 4 de Noviembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., diríjase al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

v4 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso para proveer cuatro vacantes de médicos inspectores

Llámase a concurso por el término de quince (15) días, contados hasta el 12 de Noviembre próximo, para proveer cuatro vacantes de Médicos Inspectores, a saber: 1 médico especialista en garganta, nariz y oído para la clínica central: 1 médico inspector de distrito; y 2 médicos inspectores para las escuelas al aire libre. — Datos en el Cuerpo Médico Escolar, Santa Fe 2205. — El Secretario General.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz

F. C. S.

Expediente N.° 12-L-1930. — Llámase a licitación privada para el suministro de ladrillos a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a las reparaciones y reformas de las "Casas Hogares", "San Martín" y "J. V. González", en la cantidad y calidad que a continuación se indica:

100.000 ladrillos de cal.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 5 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v5 novbre.

Expediente N.° 13-L-1930. — Llámase a licitación privada para el suministro de camas a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a las nuevas "Casas Hogares", a inaugurarse en la misma, en la cantidad y calidad que a continuación se indica:

60 camas de hierro, medidas exteriores, mts. 1.80 largo y 0.75 de ancho, cabecera alta mts. 0.90 de altura, pilares de una pulgada, o 25.40 mm. con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas, esmaltadas en blanco.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 5 del mes de Noviembre próximo, a las diez, treinta horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v5 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena

Tte. Coronel-Secretario

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento del público que el día 14 de Noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en Expedientes Reservados N.° 237|928 Cde. 1 y 55|928 Cde. 1, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los aparatos para Rayos X con los accesorios y detalles en las condiciones que a continuación se indican:

Detalle—

3 instalaciones mixtas de radio-diagnóstico de gran poder para corriente alternada 110 o 120 volts 50 P., comprendiendo c|u. los siguientes accesorios:
Aparato permitiendo las aplicaciones corrientes de diagnóstico hasta 120 M. A. bajo una tensión correspondiente al equivalente de 18 c|m. de chispas entre puntas en el aire.
Mesa basculante a ampolla única.
Escamoteador automático.
2 tubos para Rayos X.
1 diafragma género Potter-Bucky.
Reja para radioscopía.
1 pantalla flourescente 40 x 40 al tungstato de cadmio.
Dispositivo de trolley con enrollador especial.
1 delantal de protección gran modelo.
1 par de guantes opacos.
1 par de anteojos anti-X.
2 cajas para films, 18 x 24.
2 cajas para films, 24 x 30.
2 cajas para films, 30 x 40.
2 cajas para films, 40 x 50.
4 pantallas reforzadas palo, 18 x 24.
4 pantallas reforzadas palo, 24 x 30.
4 pantallas reforzadas palo, 30 x 40.
4 pantallas reforzadas palo, 40 x 50.
4 porta-films.
Material completo para el revelamiento de placas, comprendiendo: 1 cuba niquel puro, 1 cuba acero vitrificado, 2 cubas de zinc y un soporte de madera.
1 Negatoscopio para films.
18 Bidones de aceite de 50 litros cada uno para transformadores (6 bidones para cada instalación).
1 instalación Coolidge tipo "Dutertre" comprendiendo:
1 mesa chassis pudiendo ponerse en posición horizontal o vertical con pie soporta ampollas, permitiendo los exámenes radioscópicos y radiográficos en todas las posiciones.
1 transformador de tensión dando 85.000 volts máximo y 30 miliamperes, penetración variable, regulación de la intensidad de la calefacción de filamento, pupitre de comando, porta - pantalla equilibrado, independiente del brazo porta-ampolla y sus accesorios.
1 ampolla Coolidge, BB, 30 miliamperes.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40.
1 par de guantes protectores.
1 delantal gran modelo.
1 cono legalizador.
1 par de anteojos protectores.
1 docena de lápices.
1 compresor N.° 506.
1 pedal.
1 rollo de papel de calco.
3 tubos Coolidge, BB, para 100 miliamperes.
1 mesa clinoscópica, permitiendo obtener todas las posiciones necesarias del enfermo, horizontal, vertical, declive para exámenes en posición, Trendelenboug.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40, para el chassis up-supra.
1 biombo protector de plomo recubierto las dos caras de madera por ambos lados y poseyendo una ventana en vidrio de plomo anti-X.
3 delantales protectores en cauchú flexible.
2 pares anteojos protectores con vidrio anti-X con sistema a eclipse.
1 pantalla fluoroscópica, 30 x 40.
1 pantalla fluoroscópica, 20 x 20.
3 pares de guantes en cauchú flexibles de plomo anti-X.

Condiciones:

En el acto del remate se exigirá el 10 o|o del importe de la oferta que se depositará en títulos o en efectivo a la orden del señor Director General de Sanidad.

El resultado de esta venta queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Guerra.

El plazo para retirar los efectos es de 15 días después de aprobado el remate, perdiendo todo derecho el interesado, transcurrida dicha fecha.

Los aparatos están a disposición del público en el Galpón de Material de Movilización anexo al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12.

v14 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193, A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoníaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Exp. C. R. 97.184

Llámase a licitación pública para 14 Noviembre próximo, a las 16,30 horas, para provisión cañerías y zapatos para entubación Tipos "A. P. I." y "D. B. X". Pliego N.° 1.464 que podrá retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 39.— Buenos Aires.

v-14 noviembre.

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque- tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 14990-DP-1930

Se hace saber a los interesados en la licitación para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.° sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital y Tigre (Partido de San Fernando), que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en vez del 3 del mencionado mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los recurrentes pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de La Plata, donde se recibirán propuestas hasta el 7 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Expte. 15725-D-P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación para las obras complementarias de la provisión de agua a la Ciudad de San Juan, que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 5 de Noviembre próximo, a

las 16 horas, en vez del 27 del corriente mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de San Juan donde se recibirán propuestas hasta el 30 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17510-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre a Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 noviembre

Exp. 20.323 D. C|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación al personal de chauffeurs, ordenanzas, conductores de camiones y serenos de la Administración, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v-14 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación privada para la explotación de los locales para comedores en el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 14 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v14 novbre.

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Expediente O. C. 1663|30

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas varias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La administración

v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo, varios tipos (23.100 resmas), cartulina, papel Kraft y cartón de paja. Expediente O. C. 1628|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a la hora 15 y 20.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11.

La administración

v12 noviembre

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos lo días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 novbre.

Expediente O. C 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180. 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180. 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930. a las 14.20 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llama se a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 877,50 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se le formula por Resolución número 1648, dictada el 12 de Agosto del corriente año, en la causa fiscal N.° 76, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.
e28 octubre s|pp. 1.786 v7 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Carlos Willan Sinclair**, y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco tarros mermelada, rotulados "Archibalds", detenidos por **Expediente N.° 5, letra Y.**, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Octubre 24 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v5 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1930 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1930

Marca G. C., números 1001|62, 2 cajones, vapor Sierra Córdoba, paquete 1516, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Burgueño, para sus hijos menores, Rosa Leonides, Celia Esther, Angélica Obdulia, Victoriano David y Emilio Luis Sánchez, en su carácter de hijos del ex Ayudante Veterinario de la Direc. de Ganadería, don David Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Raffaelli de Mazzeo, en su carácter de viuda del peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mazzia o Mazzeo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carlota Leguizamón de Beccar, en su carácter de viuda del ex Escribano de la Lotería Nacional, don Darío Beccar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, doña Mercedes Tibaldi de Martini, don Juan Martini y doña Celestina Banfi de Martini, en su carácter de viuda y padres, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Martini.

Buenos Aries, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho qu se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pesión, doña Bertha A. Harvey Silva, en su carácter de hija del ex jubilado, don Guillermo Harvey.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, don Antonio Robledo y doña Celia P. de Robledo, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Augusto Alberto Robledo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Catalina A. B. de Andreoli, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Andreoli.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pesión, doña Elvira Benielli de Ibarra, doña Elvira Rosa Ibarra y doña Paula Virginia Ibarra, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Luis Ibarra.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario

v5 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores C. de Silva, por sí y su hijo menor, Jorge Alberto, y por cuenta propia, doña María Esther Silva y doña Dolores A. Silva, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Agustín Serapio Silva.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Ruiz de Rufino, por sí y sus hijos menores Patricio Nicolás y Helena Luisa Rufino, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Domingo L. Rufino.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Vázquez de Díaz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gabriel Díaz.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Methodia Lahtchevith**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los epercibimien tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Engl**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Espeche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Primo Pompilli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v. 4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferrey ra Perez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Godeón Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Chechi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Teresa Zeballos de Gosende, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Antonio Gosende.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer**; por quiebra: **Miguel Canis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aguín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut**; por hurto: **León Daich y Oscar Rodríguez**; por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez**, por homicilio y **Pedro Tenor**, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro d el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

César S. Vásquez, secretario.

Alvarez, a fin de que dentro del tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

e3 novbre. s|pp. N.° 8084 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e28 oct, s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malanro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias**

o **Antonia Rodríguez** y **Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, ... de 19...
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 octubre s|pp. 8.079 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 octubre s|pp. 8.080 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e28 octubre s|pp.8.066 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e28 octubre s|pp. 8.063 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e28 octubre s|pp. 8.064 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 octubre s|pp. 8.071 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Poli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Castelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dorfilio Prado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 oct. N.° 8033 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martiniano Castro**, para que ocmparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 oct. N.° 8034 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza**, por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres**, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.
e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel o Rogelio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Rinaldo**, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la cau

sa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Fulestón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Vicente Marino**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Vázquez, para que comparezca** dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e1.° octubre s|p.p. 7.979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eusebio J. Rapposi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e14 oct. s|pp. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. s|pp. N.° 7987 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Secundino Pereyra** por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Lleonart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Castellanos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. s|p.p. 7.988 v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|p.p. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfredo Ferdinando Francia**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — [illegible] oct. s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 octubre s|pp. 7.997 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cilbio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho** en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Tambascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Septiembre 27 de 1930. — Germán F. Blarsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog, para que** dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e1.° octubre s|p.p. 7.981 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Rakshtel**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930 — Abel Miranda, secretario.

e1.° oct. s|p.p. 7.977 v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Agüello, Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Purcelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone, Manuel Navarro, Humberto O'Termi Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodemo Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohr Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.998 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.999 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 oct. s|p.p. 8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Vicorio Varela (a.) "El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 oct. s|pp. N.° 8005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el la primera publicación del presente, a **Alonso Lizardo o José Prado o Alfredo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Caburé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a edrecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s|p.p. v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7993 s.p.p. v5 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. —Carlos M. Döllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa** y **Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, acargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Homero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Genovese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8042 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los guientes ciudadados: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL